



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al Ministerio de Asuntos Sociales, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Alberto Carlos GATTAS, Víctor FRANCO, Daniel J.R. SOLARO, Miguel Alberto GONZALEZ, Digno DIEZ, Aldo R. MARTINEZ y Angela PENROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Si la Fundación Crecer realizó algún convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro cuándo, con qué finalidad y en qué términos. En tal caso si se averiguó sobre su personería jurídica, sus objetivos.
- 2.- Si dicha Fundación efectuó algún tipo de aportes a la provincia en el período que va desde octubre de 1993 hasta agosto de 1994, y en tal caso, qué montos se recibieron y con qué condiciones y destino.
- 3.- Si la Dirección de Emergencia y Asistencia Social hizo acuerdo o convenios con dicha Fundación, en qué términos y con qué fin.
- 4.- Si en el mes de mayo de 1994 se inauguraron talleres en la Escuela n° 276 de Viedma, con la presencia de la Supervisora de Nivel Primario y de personal de la Dirección citada en el punto anterior, que convocó a docentes del medio para estos talleres destinados a niños y adolescentes.
- 5.- Si hubo un pedido de materiales a la Fundación Crecer por parte de la Dirección de Emergencia y Asistencia Social, y en tal caso, si fue enviado a Viedma, y entregado para el desarrollo de los talleres o se cambió el destino.
- 6.- Si fueron convocadas personas para dictar talleres de Dactilografía, Folklore, Carpintería, Corte y Confección, material didáctico, Apoyo Escolar, Manualidades, Cocina Básica, Deporte y Campamentismo, Dibujo y Pintura, Electrónica y Electricidad, auto-ridad que lo efectuó.
- 7.- Si fue convocado personal para cumplir funciones de dirección, secretaría y servicios generales, por



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

quién lo fue.

- 8.- En caso de que se cumplieran afirmativamente los puntos 6 y 7, cuándo recibieron las personas involucradas su designación, cuánto tiempo trabajaron y cuáles fueron sus correspondientes salarios.
- 9.- Si se abrieron cuentas en Casa Sitanor, Sedería César y Carpintería VM Maderas para comprar materiales destinados a dichos talleres y si el Director de los talleres recibió un subsidio de treinta mil pesos (\$ 30.000) para pagar cuentas contraídas. En casos afirmativo, de dónde procedía ese dinero.
- 10.- Si ese personal al día 8 de junio del año en curso había recibido en cheque que debía cobrar en el Banco de la Provincia de Río Negro y se encontró con que no podía cobrarlo porque alguien había retirado el dinero.
- 11.- En caso afirmativo, quién fue responsable de retirar ese dinero y qué destino le dio.
- 12.- Si el Banco tenía el listado de las personas que debían cobrar y en caso negativo, quién fue responsable de que no estuviera al momento de presentar los cheques.
- 13.- Si tuvo responsabilidad en este tema el Director Provincial de Acción Social y en qué términos. Si es cierto que notificó a la Coordinadora, y por su intermedio al Director de los talleres, expresando que se comprometía con la Dirección de Programas Nacionales a pagar todo los haberes atrasados y reconocía que los fondos del Programa involucrado para esos salarios fueron diferidos a una cuenta que no correspondía.
- 14.- Si tuvo involucrada la Fundación Ce.P.N.A. (Centro de Promoción del Niño y del Adolescente) con sede en Viedma, en convenios con la Fundación Crecer y el Ministerio de Asuntos Sociales o en este tema y si percibió algún subsidio o apoyo financiero de estas instituciones. Si dicha Fundación cuenta con Personería Jurídica y si ha sido beneficiaria de la Dirección de Programas Nacionales o de otras instituciones por intermedio de la provincia.

VIEDMA,